

BUIN, 30 ENL. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 353 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 299, de fecha 22 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a **Karem Solange Órdenes Calderón**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 08, de fecha 16 de enero 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Karem Solange Órdenes Calderón.
- ③ Certificado de nacimiento Perteneciente a Leonardo Patricio Díaz Órdenes.
- ④ Credencial de discapacidad a nombre de Leonardo Patricio Díaz Órdenes.
- ⑤ Certificado médico a nombre de Leonardo Patricio Díaz Órdenes emitido el día 06 de diciembre 2023 por Dra. Alba Bermúdez.
- ⑥ Cotización emitida por Farmacias Kurth con fecha 04 de diciembre 2023.
- ⑦ Informe Médico perteneciente a Leonardo Díaz emitido el día 06 de diciembre de 2023 por Dra. Alba Martínez.
- ⑧ Certificado de cotizaciones a nombre de Karem Solange Órdenes Calderón emitido por AFP Provida.
- ⑨ Liquidación de pago subsidio Ley 20.255, Art 35 a nombre de Leonardo Patricio Díaz Órdenes correspondiente al mes de noviembre 2023.
- ⑩ Cartola registro social de hogares a nombre de Karem Solange Órdenes Calderón.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 178, de fecha 23 de enero de 2024 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 215.900 (Doscientos quince mil novecientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), Rut _____ en beneficio a Doña Karem Solange Órdenes Calderón, Cédula de Identidad N° : _____ para compra de pañales.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VICTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. VZS(S). VZS. Miss. ag.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU